UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica

COIC/CAI/012/19

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el 25 de marzo del año en curso se requiere nombrar al Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Investigaciones Biomédicas.

A t e n t a m e n t e,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de febrero de 2019
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín

La Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Geofísica, de la Facultad de Música, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia y de la Coordinación de Difusión Cultural en colaboración con el Centro Nacional de Prevención de Desastres

CONVOCAN

al Concurso de composición musical "La música de la sismicidad tectónica y volcánica" para estudiantes de música inscritos en la Licenciatura en Composición de la Facultad de Música (FaM) y de la Licenciatura en Música y Tecnología de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, con el propósito de fomentar el quehacer artístico y la colaboración interdisciplinaria con la ciencia, convocan a estudiantes de nivel licenciatura al concurso de composición musical "La música de la sismicidad tectónica y volcánica".

Antecedentes:

México se sitúa en el contexto de la interacción de cinco placas tectónicas. Dos de ellas, la de Rivera y la de Cocos, se sumergen por debajo de la placa de Norteamérica a lo largo de la costa del Pacífico, desde Jalisco hasta Chiapas. Esta interacción entre placas produce, por un lado, un nivel alto de sismicidad, y por el otro, actividad volcánica. Para lograr la preparación adecuada como sociedad ante estos fenómenos es necesario comprenderlos. La música permite sensibilizarnos y puede ser un conducto para ello.

Tanto los datos como la información sismológica pueden inspirar o ser parte de una obra musical. Los datos pueden ser sintetizados para convertirse en sonidos incorporados en la obra, como en "Le Noir de l'Étoile" de Gerard Grisey. Esto puede permitir un acercamiento de la audiencia a los "sonidos" emitidos por los sismos, convertidos en un instrumento más, del cual se puede aprender y no temer. Por su parte, la información puede traducirse en un concepto musical que permita elaborar una narrativa científica asequible para un público general, como en la obra "19-19" de Iván Manzanilla, la cual utiliza información como magnitud y profundidad para crear una experiencia sonora.

Objetivo:

Fomentar la creación musical por parte de jóvenes universitarios mediante el uso de datos y/o información sismológica producida por el Servicio Sismológico Nacional (SSN) del Instituto de Geofísica de la UNAM y del Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Bases:

De los participantes

- Podrán participar estudiantes inscritos en la Licenciatura en Composición en la Facultad de Música y la Licenciatura en Música y Tecnología en la Escuela Nacional de Estudios Superiores de Morelia.
- La participación puede ser individual o colectiva (máximo diez personas).
- Los participantes deberán presentar documento que acredite su inscripción actualizada y vigente.
- Se aceptarán únicamente obras originales e inéditas.
- Podrán entregarse un máximo de tres propuestas por participante.

Del registro

Los interesados en participar deberán asistir a alguna de las dos sesiones en el Instituto de Geofísica, ya sea en su *campus* en Ciudad Universitaria, o bien, en la Unidad Michoacán, en donde se proporcionarán elementos teóricos a nivel divulgativo de los aspectos sismológicos, los cuales se deberán tomar en cuenta para la composición de las obras:

1) 26 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.
2) 28 de febrero de 2019 a las 16:00 horas.

Los participantes deberán registrarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:00 horas del 7 de marzo del 2019. Este periodo es IMPRORROGABLE.

El formato de registro estará disponible en la página de internet http://diplomado.ssn.unam.mx:4132/moodle/musicalssn, debiéndose adjuntar credencial de la UNAM vigente, con el resello correspondiente al semestre 2019-2.

De las obras

El concurso consistirá en la creación de una obra musical para cualquier formato que utilice como material creativo la información, o datos, de la sismicidad tectónica o volcánica en México.

Las obras podrán tener una duración máxima de 5 (cinco) minutos. Pueden utilizar instrumentos, voz o medios electrónicos o cualquier combinación de estos. Se podrán incorporar elementos visuales.

Con base en el concepto de la obra, los participantes podrán solicitar información o datos sismológicos, así como un máximo de tres sesiones adicionales en el Instituto de Geofísica con un asesor en sismología tectónica o volcánica.

Las obras propuestas se entregarán en un sobre sellado que deberá contener el titulo de la obra, nombre o nombres de los participantes, según sea el caso, así como los datos de identificación y localización: domicilio, número telefónico y correo electrónico.

Los ganadores se harán responsables, con el apoyo de la FaM y de la ENES Unidad Morelia de la logística para la presentación de su obra (músicos participantes, instrumentos, requerimientos técnicos, etcétera). El Instituto de Geofísica proveerá el espacio para la presentación de las obras, así como la promoción y divulgación del concierto.

De la recepción de las obras

La recepción de las obras se llevará a cabo en la Dirección del Instituto de Geofísica ubicado en el Circuito de la Investigación Científica, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Del calendario

Registro: Desde la publicación en la *Gaceta UNAM* y hasta el 7 de marzo de 2019 a las 23:00 horas.
Fecha límite de entrega de obras: 31 de julio de 2019.
Anuncio de resultados: 19 de agosto de 2019.
Las obras serán presentadas el 7 de septiembre de 2019, en el marco de las conmemoraciones de los sismos de septiembre de 2017, por parte del Instituto de Geofísica de la UNAM.

De las categorías y premios

Se establecen dos categorías:
1) Sismología tectónica.
2) Sismología volcánica.

Se otorgarán dos premios en cada categoría y consistentes en:

I Categoría: Sismología tectónica-
Primer lugar: $ 4,000 (Cuatro mil pesos 00/100)*
Segundo Lugar: Un abono para la temporada de la OFUNAM y $1000 (Un mil pesos 00/100)*

II Categoría: Sismología volcánica-
Primer lugar: $ 4,000 (Cuatro mil pesos 00/100)*
Segundo lugar: Certificado de casa Veerkamp por $2000 (Dos mil pesos 00/100)** y $1000 (Un mil pesos 00/100)*

* Los premios en efectivo serán otorgados por la Facultad de Música.
** El certificado será válido en las instalaciones de Casa Veerkamp, ubicada en Av. Toluca 323, Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, en días posteriores a la premiación.
El hecho de inscribirse y presentar propuestas en este concurso, implica que el participante acepta todas las bases de la convocatoria y los autores de las obras ganadoras estarán en el entendido de que ceden a la Universidad Nacional Autónoma de México cualquier derecho en su aspecto patrimonial, de conformidad con lo señalado en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Del jurado

El jurado estará conformado por tres músicos de reconocido prestigio, un integrante del Departamento de Sismología y un integrante del Departamento de Vulcanología. Su fallo será inapelable.
Los resultados del concurso se darán a conocer el 9 de agosto de 2019.
Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador del mismo.

---

dgapa
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico

Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM
INFOCAB

AVISO
Resumen de actividades
Convocatoria 2018

Se comunica a los responsables académicos de proyectos **INFOCAB** que el periodo de captura en línea para ingresar la información del **Resumen De Las Actividades Realizadas A La Fecha** de los proyectos correspondientes a la **Convocatoria 2018**, será del **18 de febrero al 8 de marzo de 2019 hasta las 23:59 horas**. Para ello, ponemos a su disposición la página electrónica: **https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/**.

Los responsables académicos sólo deberán capturar el resumen de actividades (correspondiente al primer periodo de desarrollo del proyecto) y “Enviar a DGAPA”. No es necesario entregar el extenso del resumen.

Para cualquier duda, puede comunicarse a la DAD a los teléfonos 5622-0793 y 5622-0755, o al correo electrónico infocab@dgapa.unam.mx.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de febrero de 2019
El Director General
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

Secretaría General
Dirección General de Administración Escolar
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

Convocatoria

Ingreso en años posteriores al primero (Revalidación)

Se comunica a los interesados en ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México, a años posteriores al primero, con estudios previos de licenciatura nacionales o en el extranjero, realizados en Instituciones no incorporadas a la UNAM, que deberán presentarse en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, ubicada en el Circuito Centro Cultural Universitario, lado Sur de la Sala Nezahualcoyotl, a partir del 25 de febrero al 15 de marzo del presente año, de 9 a 13 horas, con el propósito de iniciar el trámite correspondiente.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

Entrega del
Premio Héctor Fix-Zamudio
•2018•

El Jurado del Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio, conforme a la convocatoria correspondiente publicada en *Gaceta el día 15 de noviembre de 2018*, acordó por decisión unánime otorgar a:

Dra. Elizabeth Odio Benito,
el Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio 2016
y una dotación en metálico de USD $10,000.00.

Dr. Jorge Reinaldo Vanossi,
el Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio 2017
y una dotación en metálico de USD $10,000.00.

Los premios serán entregados en ceremonias independientes.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad universitaria, Cd. Mx., a 21 de enero de 2019.
El Jurado del Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Facultad de Química de la UNAM y el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) invitan al

COLOQUIO

OBESIDAD y metabolismo: genómica, dieta y MICROBIOTA intestinal

26 • 27 febrero • 2019
9:00 • 14:00 horas

• Martes 26 •
Auditorios A y B,
Facultad de Química
• Miércoles 27 •
Auditorio del INMEGEN

Consulta el programa en:
quimica.unam.mx
inmegen.gob.mx

Pre registro:
http://inscripciones.quimica.unam.mx/metabolismo

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Estudios Latinoamericanos
Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Literatura Hispanoamericana**, con número de registro **10349-52** y sueldo mensual de $18,398.26 de conformidad con las siguientes

Bases:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
c) Interrogatorio sobre la materia.
d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

***

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Filosofía
Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Propedéutica y método**, con número de registro **10388-20** y sueldo mensual de $18,398.26 de conformidad con las siguientes

Bases:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
c) Interrogatorio sobre la materia.
d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial. De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 18 de febrero del 2019
El Director
Dr. Jorge Enrique Linares Salgado

***

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Diseño de Procesos**, de la Carrera de Ingeniería Química, con número de registro **62495-11** y sueldo mensual de $18,398.26, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la FES "Zaragoza", en sus sesiones ordinarias celebradas el 18 de abril y el 13 de junio del 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la materia Diseño de Procesos: Dinámica y Control de Procesos.
b) Interrogatorio sobre la materia.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

d) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Formación de patrones y oscilaciones en sistemas catalíticos heterogéneos: simulación y modelado de Oxígeno subsuperficial".

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos, ubicado en la planta alta del Edificio de Gobierno, Campus I, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" y documentos probatorios correspondientes.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" le hará saber al interesado en relación de su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

***

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Procesos de Separación**, de la Carrera de Ingeniería Química, con número de registro **24636-83** y sueldo mensual de $18,398.26, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la FES "Zaragoza", en sus sesiones ordinarias celebradas el 18 de abril y el 13 de junio del 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la materia Procesos de Separación: Transferencia de Masa.
b) Interrogatorio sobre la materia.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Dinámica de flujo experimental de fluidos complejos en flujo contracción-expansión en diferentes geometrías y diferentes relaciones de contracción."

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos, ubicado en la planta alta del Edificio de Gobierno, Campus I, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" y documentos probatorios correspondientes.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" le hará saber al interesado en relación de su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

***

La Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de **Metodología de la Investigación**, de la Carrera de Biología, con número de registro **62445-16** y sueldo mensual de $18,398.26, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la FES "Zaragoza", en sus sesiones ordinarias celebradas el 18 de abril y el 13 de junio del 2018, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

a) Crítica escrita del programa de estudios vigente de la asignatura Laboratorio de Investigación Formativa VI.
b) Interrogatorio sobre la materia.
c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
d) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Papel de la salud de la fauna en la provisión de servicios ecosistémicos y su impacto en el bienestar humano".

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos, ubicado en la planta alta del Edificio de Gobierno, Campus I, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Promociones y Dictámenes Académicos.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" y documentos probatorios correspondientes.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" le hará saber al interesado en relación de su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de febrero del 2019
El Director
Dr. Vicente Jesús Hernández Abad